

CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA:	23 DE AGOSTO 2019	CONTRATO No.:	26004
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/01/2021
NOMBRE OFERTA:	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PAI-(A LA T-GK)		
PRODUCTO:	RENOVACIÓN DE LICENCIAS		
UNIDAD:	UNIDAD	ORIGEN:	Indiferente
CANTIDAD:	6.00	PRECIO UNITARIO US\$:	619.000000
PLAZO DE ENTREGA:	15 DIAS HABILÉS	PLAZO DE PAGO:	60 DIAS CORRIDOS
GARANTÍA FIDEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	AOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS BURSÁTILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRJI ARACELY AREVALO AREVALO		
No. CREDENCIAL:	71		
VALORES DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	3,714.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	482.82	
TOTAL:	US\$	4,196.82	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO ** OFERTA DE COMPRA 94 -- ITEM 1 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONT. DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORROS



**ANJEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

Nombre de la oferta	RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA FGR
Producto	Renovación de Licencias
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	FONDO GOES
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolso. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en lo presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitados para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ítems completos. 3. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de lo negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en lo que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo de entrega:</p> <p>15 días hábiles contados a partir de la orden de inicio la cual será entregada por el administrador del contrato al Sto día hábil después del cierre de lo negociación, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador de Contrato.</p> <p><u>Horario de Entrega:</u></p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar de entrega:</p> <p>La entrega de todos los ítems se realizará en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicada en Edificio La Sultana G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad</p> <p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de pago.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, lo cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega del producto emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

	<p>c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía de Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor controlado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>./ Garantía de Fábrica</p> <p>El Oferante deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro, documentos que respalden las garantías del fabricante, de acuerdo con lo detallado en el numeral 2 del ÍTEM 11, Especificaciones Técnicas;</p> <p>Los Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por lo Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta o nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir lo entrego fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente o medio salario mínimo del sector comercio; y lo</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRANº 94 FECHA 23/08/2019**

	<p>penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Lo penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con lo USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, o nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de lo penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos o cobro por parte la entidad compradora poro lo emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en formo extemporánea con penalización, lo USI deberá solicitar a lo Bolsa que efectúe la ejecución coactivo del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y liquidaciones de lo Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquello información, que permito establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán o partir de lo fecho límite de entrega original acordada contractualmente o o partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme o lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolso vendedores, que, en coso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a lo Bolsa, antes de lo realización de los nuevos ruedos de negación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecho de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, Cosa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> o) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolso Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de e.V b) Orden de entrego del producto emitido por BOLPROS S.A. de C.V. c) Acta de recepción. d) Fotocopio de contrato de compraventa con anexos. e) Fotocopio de IVA y NIT del proveedor. f) Noto de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor. <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, l original poro lo institución y l copio paro BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>EL PLAZO DE PAGO SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores al retiro del Quedan respectivo.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

	Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se acepta realizar adendos al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de Lo Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en lo USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6. 4. Para todos los ítems, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta 31 de enero 2021.
Adendas y prorrogas	Se podrán solicitar Adendos y prorrogas de conformidad a lo establecido en los artículos 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondo General.

No. ítem	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Contidad
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS	UNIDAD	6

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

ITEM 1: RENOVACIÓN DE LICENCIAS

CANTIDAD REQUERIDA: 6

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	Renovación de 5 de licencias
2	Se requiere con compatibilidad para múltiple plataforma de sistemas operativos. W7, W8, W8.1 y W10. En sus versiones profesionales de 32 y 64 bits.
3	Múltiple lenguaje.
4	Derechos de actualizaciones y soporte técnico durante el periodo de un año.
5	Se requiere que este licencio de este software sea activada a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2020, y este deberá ser registrado con el fabricante a nombre de la FGR. (entregar documentación que muestre el periodo de evidencio de dicho registro con el fabricante).
6	Entrego: En las oficinas de la Gerencia de Tecnología, ubicado en el edificio Lo Sultana N° G12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; en un periodo máximo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, contados a partir de la fecha establecida en lo Orden de Inicio emitido y notificada por el Administrador de Contrato.



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar carta del fabricante, firmada, por el (los) fabricantes (s) o de su representante o del representante regional poro Latinoamérica o Centroamérica, en la cual establezco que el oferente es distribuidor autorizado de lo morco del equipo ofertado. (aplica únicamente para el ítem 11}.
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrito por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Oferlonte o Propietario en coso sea persono Natural, mediante lo cual exprese que, de ganar la negociación su representado se compromete o cumplir con todo el contenido establecido en lo presente Oferto de Compro, relacionado con el suministro ofertado. Aplico para todos los ítems. (Según modelo del Anexo 5).

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de los ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores. se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en lo solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados o partir del siguiente día de lo fecho de su requerimiento. excepto la oferta técnico que no podrá ser cambiado o razón de aclaraciones solicitadas. En coso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerado para continuar en el proceso correspondiente.

Durante lo evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas al Puesto Vendedor o través de la Bolsa cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en lo información (documentación) presentado y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en coda uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada los indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en tormoto *físico* y *digital editable* que incluya los especificaciones técnicas solicitadas y los especificaciones técnicas ofertados, según formato siguiente:

ítem N° ____

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

2.2 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada oferente presentará solamente uno oferta, lo cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativos.
- b) Deberá presentar todo la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR. detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- e) Lo evaluación de las especificaciones técnicos se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, por cado ítem ofertado, de acuerdo o los especificaciones técnicas requeridos detallados en el numeral 1 de este documento.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, o las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a). del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consigna que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado). (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: 1) Que la información proporcionada en la oferta presentado para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, 1) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguno de los situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguno, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados o partir de lo referido extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de los obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjero y no estuviere legalmente constituido de conformidad o las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirido en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representado denominado - agregar nombre de lo



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA Nº 94 FECHA 23/08/2019**

persona jurídica que está representando – no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínimo de admisión al empleo y se cumple con lo normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a lo normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento o obligaciones contractuales !!!) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de lo República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de lo Corte Supremo de Justicia y de la Corte de Cuentas de lo República, los miembros de lo Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutivo Hidroeléctrico del Ría Lempa (CELJ), los miembros de lo Junta Directiva de las Instituciones Financieros y de Crédito Publico toles como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSVJ), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMLI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nocial de los Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de los instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni los personas jurídicos en los que aquellos ostenten lo calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable o los miembros de las Juntos o Consejos Directivos; **e)** El cónyuge o conviviente, y los personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como los personas jurídicas en las que aquellos ostenten lo calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativo o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por odministración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual formo o las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado seo el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no excedo del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticos que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tengo conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a lo Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurro en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

año por: a) Haber sido sancionado con multa por lo misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal e) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compro. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguno de las conductas tipificados en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el control en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplado en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, o los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de lo institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese o estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguno causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúo el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista o) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

Firma y sello de notario

o Representante legal de lo persona jurídica o su apoderado.



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

ANEXO N° 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. _____
Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____
CEL. _____
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En lo ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____; comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____ del domicilio de lo ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributario _____, en su calidad de _____, y ME DICE: 1) Que poro los efectos de lo OFERTA DE COMPRAN° ____ denominada "____", promovida por el _____, en lo Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, y en nombre de su representada (en coso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto seo limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los participantes; b) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venia bajo cualquier formo; e) Que su representado no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de conlidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y los subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, yo seo por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya seo de forma directo o indirecto, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en los Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en los Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otro contingencia que puedo afectar la venta y continuidad en lo entrega de los productos y/o servicios contratados. 11) Que en nombre de su representada asume lo responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que lo personería con lo que actúa el compareciente es legítimo y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escrituro de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junio Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochento y cuatro. El compareciente me manifiesta que poro los efectos legales de esta acta notarial y poro los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señalo como domicilio especial el de lo ciudad de San Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRANº 94 FECHA 23/08/2019**

**ANEXO N° 4
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra N° _____

" _____ "
Presente.

Por este medio hacemos constar que: /Nombre de la sociedad o empresa participante), formo parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="radio"/> Bueno <input checked="" type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación o la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. Lo FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas o este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.
- 3) Se podrán presentar carta de referencia emitida por la FGR; sin embargo, para transparentar el proceso, es recomendable que dicha carta sea extendida por otras entidades públicas o privadas, en la que se haya proporcionado el servicio dentro de



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

los últimos veinticuatro meses, suministros similares o de iguales condiciones a las solicitadas.

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidos en la oferta de compra referente al "_____". y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y poro ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. se extiende lo presente carta de compromiso, en la ciudad de _____o los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



**ANEXO DE CONTRATO 26004,
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

ANEXO N° 6
CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26004	1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS	6	UNIDAD	S 619.00	\$3.714.00	\$699.4700	\$4.196.82

BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 71
Negocios Agrobursátiles, S.A. Puesto de
Bolsa Vendedor

Director de Cofro
BOLPROS, S.A. de C.V.

